

21 AGO 2014

640/14
640-14



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate naval de Montevideo"
(Ordenanza 2509-CM-2014)

PROYECTO DE ORDENANZA N° 2014

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: CREA COMISIÓN DE ORGANIZADORA DEL CARNAVAL.
REGISTRO DE MURGAS Y COMPARSAS.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

FUNDAMENTOS

En San Carlos de Bariloche, el carnaval tiene una historia de continuidad interrumpida.

Por falta de trabajo de contención social, no sólo por parte de las agrupaciones de antaño, sino también en las masas populares que asistían al evento como espectadores y partícipes del hecho cultural, el carnaval dejó de realizarse durante doce años, retornando en el 2010.


Sin embargo, tampoco en esta instancia, se encontraba presente el trabajo y el acompañamiento del Estado en la confección de políticas de inclusión y transformación social desde las bases. El evento era llevado adelante por privados que hacían uso de recursos del estado sin conciencia real del sentido, tanto artístico como social, del carnaval.

Es por todo lo expuesto que en el año 2012, se conforma la Comisión de Murgas y Comparsas, como una entidad independiente y apartidaria con las diferentes agrupaciones participantes del carnaval.

Dicha Comisión tiene como objetivo la gestión de recursos, que faciliten la tarea de contención y transformación social que se lleva adelante en cada agrupación.

Además de bailar y cantar, se llevan adelante distintas actividades sociales como por ejemplo juegos para los más chicos, el arreglo de la plaza del barrio o pintar un mural con los adolescentes. Los barrios representados son, principalmente, de las zonas más humildes.

Como se podrá observar el surgimiento de estos grupos no es del todo casual: la murga es en sí una organización comunitaria, es el punto de


Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal
Elección Parcial Vecinalista por el Cambio
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

LIC. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

partida para trabajar con las distintas instituciones y organizaciones para solucionar necesidades del barrio, desde un punto de vista artístico.


En un mundo donde la fragmentación es la regla, aparecen las murgas como punto de partida desde el cuál construir lazos, que a partir de ellos permitan el crecimiento y la organización de la comunidad. Estos lazos proponen naturalmente la reivindicación de los valores básicos individuales y colectivos. A través del trabajo comunitario sostenido se conforma una industria cultural alternativa, comunitaria y solidaria.

Todo ello contribuye a desarrollar un sentimiento de pertenencia y de identidad. Todos ellos trabajan durante el año confeccionando su vestuario, reparándolo, mejorándolo. No es cualquier vestuario ya que tienen una línea que identifica al grupo y lo diferencia de otros. Eligen los colores, algunos se visten igual y otros de forma diferente. Llevan un estandarte fruto de un debate interno en el que buscan contarle algo al público, decirles quiénes son. Los disfraces y las máscaras les permiten jugar a ser otro, y el espacio se torna público y compartido. Es una expresión de arte popular que genera un espacio de aprendizaje colectivo y nos conecta con los valores básicos de toda persona: compromiso, solidaridad y respeto. Se lleva adelante un trabajo grupal y se aprende a convivir desde la alegría.

Se dice que los pasos característicos de la murga simbolizan el abandono de la esclavitud por parte de los sometidos: la rumba que se baila agazapado, recuerda a los negros con grilletes; el triple salto representa a las piernas soltándose de las cadenas y, la matanza, donde el cuerpo se muestra totalmente liberado. La primera pregunta que aparece es si en Bariloche no hay negros... ¿que tiene que ver esto con la identidad de ésta ciudad patagónica? Un punto de encuentro puede ser el componente social de las agrupaciones. El grillete como metáfora de los chicos que son golpeados por la policía porque son de un barrio marginal y por lo tanto sospechosos de cualquier cosa. La esclavitud relacionada con la falta de trabajo o los sueldos de hambre que cobran. La humillación de la que hay que liberarse. El cuerpo liberado por el salto.

En la actualidad, la intención de la Secretaría de Cultura en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Humano, es comenzar a marcar la diferencia desde el estado brindando el acompañamiento que se requiera a las murgas y comparsas, ya sea en el Carnaval o en los distintos eventos que realizan en los barrios.

Este objetivo se ha visto plasmado concretamente en un trabajo activo en el territorio, realizando diferentes encuentros de agrupaciones y foros, en los mismos barrios de cada grupo. Fomentando así la promoción del


Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

derecho a la cultura, el trabajo en equipo y la integración, distanciándose de la idea de competencia que anteriormente se instalaba en el carnaval. De esta manera desde el año 2012 hasta la fecha se han llevado a cabo mas de 15 encuentros en los territorios.

En febrero del 2014, resultado del trabajo antes expuesto, la Comisión de Murgas y Comparsas junto con el Estado Municipal, organizó su primer carnaval contando con el apoyo de la provincia. Durante el mismo se vieron dos desfiles en la calles más populares de nuestra ciudad como Onelli y Mitre, también dos masivas jornadas en el Velódromo Municipal, y un cierre espectacular en el gimnasio Pedro Estremador A todo esto se sumaron bandas de música locales invitadas para el cierre de cada día. Donde se estima la participacion de mas de diez mil personas.

Las agrupaciones que componen la Comisión son: Murga del Tomate, La Negra Murguera, Comparsa Arrayanes, Murga Herederos de Kazoo, Comparsa las Quintas, Murga Pasión Verde y Amarillo, Murga Saltos de Alegría, Comparsa 6 Manzanas, Murga los Escrachados, Murga el Farolito de los Callejeros, Murga Malcriados por Rey Momo.

Esta ordenanza busca darle un marco formal a esta comisión, con misiones y funciones, con designación de integrantes, creando un registro de murgas y comparsas, visualizando todo el trabajo que vienen realizando.

Autor: Intendente Municipal, Lic. María Eugenia Martini - Concejal Mauro González.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARACTER DE
ORDENANZA

Art. 1º) Se crea la Comisión Organizadora del Carnaval, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, o la que a futuro la reemplace.

ART. 2º) Se crea el Registro Municipal de Murgas y Comparsas, dependiente de la Secretaría de Cultura, o de quien a futuro la reemplace.

MAURO GONZALEZ
Concejal Municipal
Elección Partido Vecinalista por el Cambio
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

LIC. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

Art. 3º) La Comisión Organizadora del Carnaval tiene como objetivo principal planificar, desarrollar y gestionar todas las acciones tendientes a la organización y promoción del carnaval en Bariloche y colaborar con las distintas actividades que surjan desde los barrios respecto de ésta temática.

Art. 4º) Serán misiones y funciones de la Comisión Organizadora del Carnaval:

a) Llevar adelante la planificación y realización del Carnaval durante los días feriados del mes de Febrero, de acuerdo con el calendario Nacional y las fechas de Carnavales Federales

b) promover la participación de las Murgas y Comparsas en los programas nacionales y provinciales relacionados con el carnaval.

c) Desarrollar acciones tendientes a la promoción socio cultural de los carnavales en nuestra ciudad.

d) Confeccionar un reglamento interno.

Art. 5º) La Comisión Organizadora de Carnaval estará integrada por:

a) El Secretario de Cultura del Municipio.

b) Tres Representantes de la Comisión de Murgas y Comparsas Bariloche, que estén inscriptas en el Registro de Murgas y Comparsas creada en el art. 2 de esta Ordenanza.

c) Un Representante de la Secretaría de Desarrollo Humano.

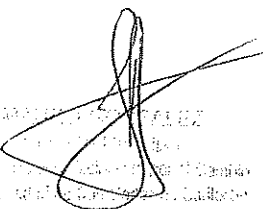
d) Un Representante de la Secretaría de Turismo.

e) Un representante del Concejo Deliberante.

f) Un representante de Desarrollo Social de la provincia de Río Negro.

Art. 6º) El Ejecutivo Municipal deberá incorporar en el presupuesto anual de la Secretaria de Cultura, una partida presupuestaria específica para la realización del carnaval y el apoyo a las murgas y comparsas en sus actividades y festejos.

Art. 7º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese Razón.
Cumplido, archívese.


MUNICIPIO DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE CULTURA
CALLE SERRAVALLO 1000 - BARILOCHE

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche